

YO SOY LA RESURRECCIÓN Y LA VIDA

De acuerdo con la tradición de la Iglesia sobre el cuidado y veneración del cuerpo de los fieles difuntos se ha considerado conveniente que ya sea en algunas Parroquias, Iglesias o Santuarios, se diera un espacio físico a las cenizas de los cuerpos de nuestros difuntos. Por eso la parroquia ofrece un lugar digno en el templo para nuestros seres queridos.

ASÍ FUNCIONA NUESTRO SERVICIO

Para el depósito de cenizas, se realizará la inscripción previa en la secretaría parroquial. Allí se asignará la fecha de la celebración y se completará el acta correspondiente, que contendrá los datos personales del difunto y del familiar o responsable que realiza el depósito.

Se le dará a conocer las normas de uso, que figuran en el dorso del acta, y prestará conformidad a las mismas con su firma.

En el Cinerario se depositarán únicamente cenizas, sin urna ni ningún otro objeto. Una vez depositadas las cenizas no podrán ser retiradas por ningún familiar u otra persona. Esta sepultura es definitiva. Las cenizas quedarán en el cinerario junto a otras cenizas depositadas anteriormente sin diferenciación. No se permitirá la colocación de placas recordatorias ni ningún objeto de ornamentación particular. Sólo flores naturales en los floreros que la Parroquia disponga para tal fin. Asimismo no podrán colocarse ni encenderse velas. La parroquia se compromete a ofrecer la Santa Misa por el eterno descanso de los que han sido depositados en el Cinerario Parroquial.

Anotarse en la secretaría parroquial.

HORARIO DE LA SECRETARÍA PARROQUIAL:

Lunes a Viernes
de 17 a 19 hs.

DATOS NECESARIOS PARA LA SOLICITUD:

Apellido y Nombre del fallecido
Fecha y lugar de nacimiento
Fecha y lugar de fallecimiento
DNI del fallecido
En lo posible, fotocopia del certificado de defunción
Datos del familiar o responsable que hace la solicitud

PARROQUIA SAN JUAN BAUTISTA, EL PRECURSOR

Rogelio Yrurtia 5800
(1431) C.A.B.A.
Arquidiócesis de Buenos Aires.
Argentina
4543-8131